

# GAF

**NORMATIVA  
LIGA CLUBES  
IBERDROLA  
2025**



**rfeg**

real federación española de gimnasia

CREER VALE  
**ORO**

## NORMATIVA LIGA DE CLUBES IBERDROLA 2025 GIMNASIA ARTÍSTICA FEMENINA

# 1

## PARTICIPACIÓN

### 1.1. CLUBES Y DIVISIONES

Conformarán la Liga Iberdrola GAF los equipos resultantes de la temporada anterior, quienes se distribuirán en 3 divisiones de 8 equipos en la 1º y 2º división y 10 en la 3º división. Se permite la inscripción de máximo un equipo filial, teniendo en cuenta que, en ningún caso, podrá coincidir en la misma división que el primer equipo.

### 1.2. TIPOS DE GIMNASTAS SEGÚN LICENCIA

La participación con carácter general está abierta para todas las gimnastas nacidas en el año 2015 o anteriores (10 años en adelante) que dispongan de licencia en vigor homologada por la RFEG para el año en curso siguiendo los siguientes requisitos:

- **Cedidas extranjeras:** podrán ser inscritas gimnastas sin licencia nacional atendiendo a las restricciones indicadas en esta normativa y cumpliendo los requisitos de inscripciones específicos recogidos en el punto dos de esta normativa sobre composición de la plantilla.
- **Cedidas nacionales:** podrán ser inscritas gimnastas con licencia homologada por la RFEG en otros clubes en carácter de cesión, con las restricciones indicadas en esta normativa recogidos en el punto dos sobre composición de la plantilla.
- **Residentes:**
  - Con licencia RFEG con un mínimo de un año de antigüedad, serán consideradas nacionales.
  - Con menos de un año de antigüedad, serán consideradas cedidas extranjeras.

### 1.3. INSCRIPCIÓN

Todas las inscripciones se realizarán de acuerdo con el Reglamento General de Competición y Reglamento de Licencias, a través de la Plataforma de la RFEG por las Federaciones Autonómicas, quienes son las responsables de velar por el cumplimiento de esta normativa.

- a) **Inscripción de gimnastas sin licencia nacional:** Se realizará a través de la plataforma de la RFEG por las federaciones autonómicas aportando la siguiente documentación:
- **Inscripción:** Pasaporte o DNI, fecha de nacimiento, nombre, apellidos, nacionalidad, especialidad, estamento y cobertura médica.



- **Entrenadores:** Formulario de tutela (Anexo 2).
  - **Cobertura médica:** Será responsabilidad de los clubes correspondientes el cumplimiento de este requisito, declinando de cualquier responsabilidad a la RFEG o al Comité Organizador de las diversas competiciones.
- b) Plazo de inscripción:** Hasta 15 días antes del inicio de cada evento, se deberá inscribir nominalmente a las 8 -10 gimnastas como máximo de cada equipo. Cuatro días antes de la competición, se abrirá de nuevo la inscripción para permitir la realización de cambios informados.
- c) Nuevos clubs aspirantes:** Se abrirá un plazo de inscripción una vez finalizada la fase regular y hasta dos meses antes del inicio de la competición.
- d) Las músicas** de los ejercicios de suelo deberán ser subidas al programa informático de la RFEG 48 horas antes del inicio del entrenamiento oficial, llevando obligatoriamente al evento una copia en formato USB.
- e) Tasa de inscripción:** Cuota anual de 300 € por club participante en cada división que incluye la inscripción de gimnastas y técnicos en todos los eventos. Se abonará con el registro de la plantilla anual, 45 días antes de la primera jornada de la Fase Regular.

Los clubes que opten a conseguir plaza en la temporada siguiente, deberán abonar una tasa de inscripción de 100 € para participar en la promoción de acceso. Si consiguen la plaza, deberán completar el pago (200 €) con el registro de la plantilla anual, 45 días antes de la primera jornada de la Fase Regular.

En caso de renuncia de un equipo tras la primera jornada de la Fase Regular, NO se cubrirá la vacante hasta la próxima temporada. En caso de renuncia de algún equipo finalizada la temporada, cubrirá su plaza el equipo inmediatamente posterior.

## 2

### COMPOSICIÓN DE LOS EQUIPOS

La composición de los equipos se establecerá en función de la fase de competición y de la división, de la forma estipulada en el punto tres de esta normativa.

#### 2.1. COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA

La plantilla de cada equipo estará compuesta por un mínimo de 5 gimnastas para 1º y de 4 para 2º y 3º y hasta un máximo de 15 para todas las divisiones.

Durante la fase regular se podrá añadir gimnastas hasta el máximo permitido, así como reemplazar un máximo de 2 gimnastas por causa justificada. La plantilla se cerrará con el inicio de la última competición de la fase regular.



Las gimnastas inscritas en la plantilla de un equipo no podrán inscribirse en la de otro equipo hasta el final de la temporada, salvo en la promoción de acceso. La plantilla formulada para la promoción de acceso será vinculante para la temporada siguiente.

Será responsabilidad de cada club realizar la conformación de su plantilla y la alineación de sus equipos observando las siguientes reglas:

### 2.1.1. Cedidas con licencia nacional

Se limita el fichaje nacional de gimnastas con distinción DAN. Por lo tanto, un club podrá fichar a una gimnasta DAN cuando no disponga de ninguna otra gimnasta con esta distinción.

- **Participación:** máximo una actuación por aparato.

### 2.1.2. Cedidas internacionales

Cada equipo podrá fichar a un máximo de 2 gimnastas sin licencia nacional en la plantilla anual.

- **Participación:**
  - Máximo una actuación en tres aparatos.
  - No estarán permitidos los fichajes internacionales para la promoción de acceso.

El club que realice una alineación indebida quedará descalificado en la competición correspondiente.

## 3

## SISTEMA Y FASES DE COMPETICIÓN

### 3.1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

**Categoría FIG Sénior** para todas las participantes. La participación en la Liga Iberdrola no tiene ninguna vinculación al nivel o categoría en que puedan participar las gimnastas en el resto de las competiciones oficiales del calendario de la RFEG.

El sistema de competición variará en función de la fase de la competición

### 3.2. FASES DE COMPETICIÓN

La competición se desarrollará en dos Fases:

**3.2.1 Fase Regular**, compuesta por dos jornadas en las que se sumarán puntos en cada una de ellas. En virtud de los puntos acumulados se generará un ranking que dará accesos a la Fase Final.



- Fase Regular: **1º jornada y 2º jornada**
- Sistema de competición 1º división: **10-6-5**
- Sistema de competición 2º y 3º división: **8-5-4**

Los equipos integrados en cada una de las divisiones competirán entre ellos convocando a 10 gimnastas en 1º división y 8 en segunda y tercera sobre la plantilla de 15, realizando un máximo de 6 ejercicios por aparato en 1º división y de 5 en 2º y 3º división, en donde se sumarán las 5/4 mejores notas para la clasificación en función de la división.

### SISTEMA DE PUNTOS

ASIGNACIÓN DE PUNTOS		ASIGNACIÓN DE PUNTOS	
FASE REGULAR		FASE REGULAR	
1º y 2 división		3º división	
PUESTO	PUNTOS	PUESTO	PUNTOS
1º	15	1º	15
2º	12	2º	12
3º	10	3º	10
4º	8	4º	8
5º	6	5º	6
6º	4	6º	5
7º	2	7º	4
8º	1	8º	3
		9º	2
		10º	1

#### Criterios de desempate del Ranking:

Si en la suma de las dos/tres se obtiene idéntica cantidad de puntos, se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

- 1º criterio: suma de las puntuaciones totales obtenidas en la Fase Regular.
- 2º criterio: puntuaciones totales obtenidas en la 2º jornada de la Fase Regular
- 3º criterio: aplicación del código FIG en la 2º jornada de la Fase Regular.

En las jornadas regulares no se desempata, obteniendo los equipos empatados el mismo número de puntos y el siguiente equipo los puntos asignados al puesto obtenido sin tener en cuenta el empate.

### 3.2.2. Fase Final

Como resultados de las jornadas de la Fase Regular se dará lugar a:

- Ascensos y descensos directos
- Fase Final: 4 competiciones

### ASCENSOS Y DESCENSOS DIRECTOS

**Ascensos directos:** los equipos clasificados en primera posición en 2ª y 3ª división de la Fase Regular ascenderán de forma directa a 1ª o 2ª división, según corresponda.



**Descensos directos:** los equipos clasificados en última posición de 1ª y 2ª división de la Fase Regular descenderán de forma directa a 2ª y 3ª división, según corresponda.

**Fase Final:** 4 competiciones

1. **Final Liga Iberdrola:** 4 mejores equipos de 1ª división.
2. **Promoción de ascenso a 1º división:** 6º y 7º de primera y el 2º y 3º de segunda.
3. **Promoción de ascenso a 2º división:** 6º y 7º de segunda y el 2º y 3º de tercera.
4. **Promoción de acceso:** permanencia o entrada. 9º y 10º de tercera división y la totalidad de los clubes de nuevo ingreso.

## FINAL DE LA LIGA IBERDROLA

Sistema de competición: **8-4-4**

Distinciones: Campeón de la Liga Iberdrola  
Trofeo y Medallas  
Económico

PREMIOS	
1º Clasificado	3.000 €
2º Clasificado	2.000 €
3º Clasificado	1.000 €
4º Clasificado	500 €

## PROMOCIÓN DE ASCENSO A 1º DIVISIÓN Y 2º DIVISIÓN

Sistema de competición: **8-4-4**

Los 2 primeros clasificados ascenderán o se mantendrán en 1ª o 2ª división y los equipos clasificados en 3ª y 4ª posición descenderán o se mantendrán en 2ª o 3ª división. Si alguno de los equipos renuncia a su participación descenderán o se mantendrán automáticamente en la división.

## PROMOCIÓN DE ACCESO A 3º DIVISIÓN

Sistema de competición: **8-5-4**

El 9º y 10º equipo clasificado en tercera división competirá con todos aquellos equipos que se inscriban para intentar conseguir plaza para la temporada siguiente. En caso de renuncia de participación, perderán su plaza en la Liga.

A efectos de la conformación de los equipos, la promoción de acceso se considerará una competición diferente, por lo que las gimnastas cedidas podrán formar de la plantilla de su club de origen, siguiendo las normas marcadas en esta normativa y dentro del plazo de inscripción estipulada. Esta plantilla, será vinculante para la siguiente temporada, salvo en el caso en que el club no consiga entrar a la Liga.

### 3.3. ORDEN DE PASO

Se seguirá el orden olímpico según la clasificación:



- Inicio de la temporada: según la clasificación del año anterior.
- 2º jornada de la fase regular: clasificación 1º jornada fase regular.
- Final y promociones de ascenso: según los puntos acumulados en la Fase Regular.
- Promoción de acceso: los equipos que defienden la plaza ocuparán los primeros puestos, el resto se situará por sorteo.

## 4

### GENERALIDADES

#### 4.1. Jurado

El Jurado se conformará por jueces de mínimo categoría nacional, actualizadas para el ciclo y con licencia RFEG para el año en curso. Los paneles se elaborarán por la RFEG, quien designará a la persona que realizará las funciones de Jurado Superior, así como a las jueces responsables en cada uno de los aparatos. En relación con la inscripción, cada división y competición se considerará un evento diferenciado a efectos de estamento.

Cada equipo deberá aportar un juez, corriendo a cargo con todos sus gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención, así como de sus honorarios. En caso de necesitar completar paneles para las competiciones de la Fase Final, los jueces inscritos podrán ser requeridos por la RFEG y será esta la que abone sus honorarios que no correspondan a la competición del equipo por el que están inscritos.

#### 4.2. Acreditaciones

El comité organizador local de cada competición y la RFEG acreditará a gimnastas, técnicos y personal médico que cumplan los requisitos establecidos en los Reglamentos Técnicos y Normas Generales de la RFEG inscritos debidamente a través de la plataforma. Todos los participantes deberán presentar identificación oficial vigente para poder acceder a la instalación.

#### 4.3. Sedes oficiales

La adjudicación de sedes se realizará por concurso a través del sistema de adjudicación o por convenio. La sede y fecha de cada competición se publicarán en el calendario nacional.

#### 4.4. Competencias

La RFEG será la responsable de la Dirección Técnica de la Liga.

La Comisión Técnica de Artística Femenina de la RFEG será la encargada de supervisar el desarrollo de la Liga, así como de interpretar el presente Reglamento. Los Clubes participantes podrán promover el evento en sus respectivas instituciones y medios de comunicación locales, informando previamente a la RFEG para su autorización.

*La Real Federación Española de Gimnasia garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en el presente documento se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que no es así.*

